CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2026-01-022 SUSCRITO ENTRE INFIMANIZALES Y MARIO PINZÓN MEDINA POR CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

En concordancia con el Manual de Contratación de la Entidad, y al amparo del principio de economía que inspira las actuaciones públicas, el suscrito servidor, actuando en calidad de supervisor del Contrato **No. 2026-01-022**, celebrado entre el **INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE MANIZALES INFIMANIZALES** y **MARIO PINZÓN MEDINA** cuyo objeto fue: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO INGENIERO CIVIL PARA APOYAR, ASESORAR Y ACOMPAÑAR A INFIMANIZALES EN LA REVISIÓN, FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE INICIATIVAS Y PROYECTOS QUE SE FORMULEN, ASÍ COMO LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN, PLANEACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LA ENTIDAD".** se deja constancia por este medio, del cumplimiento de las obligaciones contraídas en beneficio de la entidad, incluyendo aquellas asociadas al sistema de seguridad social integral.

Asimismo, se deja constancia, con base en lo consagrado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, que a su vez fue modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012 *"Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"*, que *"La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión"*, máxime cuando no quedaron saldos pendientes por conciliar y se está dejando constancia del cumplimiento de las obligaciones contraídas.

Dada en Manizales, a los cinco (07) días del mes de abril de 2026.

RICARDO ANDRES ANGEL CALLE
ASESOR DE PROYECTOS
Supervisor de contrato

Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales - Infimanizales - NIT: 890.801.059-0
Cra 22 # 18 - 09 Piso 2 Torre B - CAM | Tel.(6) 8879790 | 170001
contacto@infimanizales.gov.co
Notificaciones judiciales: sgeneral@infimanizales.com
www.infimanizales.com

icontec ISO 9001 SC-2000319